



Libre desafiliación



Es el trámite que opta un afiliado para retornar a la ONP, es decir el dinero acumulado en su cuenta individual deja de ser propiedad del trabajador y es transferido al fondo común de la ONP.

✓ Se pueden desafiliar:

- Si ingresaste a la ONP hasta el 31 de diciembre de 1995 y al momento de hacer efectiva tu desafiliación te corresponde una pensión de jubilación en la ONP, independientemente de la edad.
- Si al momento de tu afiliación contabas con los requisitos para obtener una pensión de jubilación en la ONP.
- Si cumples con los requisitos para tener derecho a una pensión bajo alguno de los regímenes especiales de jubilación en la ONP.
- Si evidencias que al momento de tu afiliación no fuiste debidamente informado, para lo cual podrás invocar la casual Falta de Información.
- Si realizas labores que impliquen un riesgo para la vida o salud.

✓ No se pueden desafiliar:

- Pensionistas del Sistema de Pensiones.
- Afiliados que hayan solicitado el retiro de hasta el 95.5% o del 25% de su fondo disponible y que no hayan retornado la totalidad de los fondos retirados valorizados al día de pago de la restitución.



Quiero información sobre otros trámites

✔ Documentos:



Copia de Documento de
Identidad Vigente



Declaración Jurada donde se
consigne la información de sus
potenciales beneficiarios



Declaración Jurada de los
Centros de Trabajo



Si eres un Asegurado Facultativo, inscrito
al SNP a través del ex Instituto Peruano de
Seguridad Social (IPSS), hoy Seguro Social
de Salud (ESSALUD), deberás presentar la
correspondiente Resolución de inscripción
o comprobante de pago



Quiero información sobre otros trámites

✔ Documentos:



Copia de recibo de agua o luz del domicilio donde resides



Liquidación de beneficios sociales con firma y/o sello del empleador



Certificados de 5ta categoría



Boletas de pago con firma y/o sello del empleador que identifique el RUC



Documentos probatorios de aportaciones emitidos por el ex IPSS O EsSalud



Es importante que todos los documentos sean legibles para que no existan complicaciones con el trámite.



¿Cómo realizo el trámite?

Estos son los pasos a seguir para la desafiliación del SPP.



Presentación de documentos

- ✓ Debes presentar los documentos indicados para iniciar tu evaluación a través de nuestra Agencia Virtual.
 - Inicio de solicitud > Libre desafiliación del Sistema Privado de Pensiones



¿Cómo realizo el trámite?

Estos son los pasos a seguir para la desafiliación de SPP.



Envío de Solicitud de Pensión a la SBS

✔ Emitiremos el Reporte de Situación*(RESIT-SPP) que incluye:

- Los aportes que realizaste a la AFP indicando el estado del aporte.
- El monto de tu Cuenta Individual que será transferido al fondo común en la ONP.
- Tu Pensión estimada en la AFP.

*Si no estás de acuerdo con el reporte tienes 15 días para solicitar su revisión adjuntando las evidencias.



¿Cómo realizo el trámite?

Estos son los pasos a seguir para la desafiliación de SPP.



Reporte a la ONP

- ✔ Enviaremos el RESIT-SPP aprobado a la ONP para que en un máximo de 30 días nos emita el RESIT-SNP que incluye:
 - Resultado del trámite.
 - Los años de aporte que reconoce la ONP.
 - Si cumples o no con los requisitos para obtener una pensión en la ONP.
 - Tu pensión estimada en la ONP
 - El cálculo de las diferencias en los aportes del SPP frente a la ONP, es decir la deuda que deberás pagar a la ONP si te desafilias.



¿Cómo realizo el trámite?

Estos son los pasos a seguir para la desafiliación de SPP.



Resultado del trámite

- ✔ La ONP determina que NO corresponde tu desafiliación: La SBS emitirá una Resolución Denegatoria en un plazo de 30 días. Tendrás la posibilidad de enviar información adicional, presentando un recurso administrativo (Reconsideración o Apelación) en un máximo de 15 días.
- ✔ La ONP determina que SI corresponde tu desafiliación: Debes recoger el RESIT - SNP.

Recuerda que tienes un plazo de 90 días para firmar la sección III, sino se declara como **abandono de trámite**.



¿Cómo realizo el trámite?

Estos son los pasos a seguir para la desafiliación de SPP.



Emisión de Resolución

- ✓ En un plazo de 30 días la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP emitirá la resolución de desafiliación.



Importante:

- No es requisito tener Bono de Reconocimiento para acceder a la desafiliación sin embargo, se hace más sencilla la desafiliación porque la ONP ya verificó los aportes de los años que sustentan el bono.
- Una vez firmada la sección III, no podrás desistir del trámite de desafiliación.
- Debes pagar a la ONP la deuda por el diferencial de aportes en caso corresponda.
- Si realizaste el retiro por el trámite REJA en la AFP, deberás retornar la totalidad de los fondos retirados valorizados al día de pago de la restitución.
- Los Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional que realizaste te serán devueltos.